



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 39 No. 43- 123 Edif. Las Flores Piso 11 Oficina J20.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

REFERENCIA: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)

RADICACIÓN: 08001-40-53-012-2019-00052-01

DEMANDANTE: GUSTAVO ANDRES TELLEZ HERRERA

DEMANDADOS: BANCO PICHINCHA S.A., y SEGUROS ALLIANZ S.A.

ASUNTO

Citar a las partes audiencia de sustentación y fallo que trata el artículo 327 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Dentro del caso *sub* iudice, es una realidad irrefutable que se encuentra colmados los presupuestos procesales necesarios para que el presente litigio siga a la etapa siguiente, cual es, la celebración de la audiencia de sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso, de manera que en boga a los poderes de instrucción de los que disponen los juzgadores (Art. 42 C. G. P.), en especial la dirección del proceso y que éste se tramite en forma expedita, se impone fijar fecha para la celebración de dicha audiencia, más aun teniendo en cuenta que conforme al artículo 40 de la Ley 153 de 1887, modificado por el artículo 624 ibídem, no es aplicable el trámite consagrado en el Decreto 806 de 2020, ya que cuando se interpuso el recurso de apelación estaba vigente la norma del estatuto procesal civil.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha para AUDIENCIA de sustentación y fallo para el día 15 de octubre de 2021, a la 9:00 A.M.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

ÚNICO: Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de sustentación y fallo que trata el artículo 327 del C.G.P., para el día 15 de octubre de 2021, a la 9:00 A.M, para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual “**Teams**” a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 39 No. 43- 123 Edif. Las Flores Piso 11 Oficina J20.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,



MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA